



## Resolución Directoral

17 SEP 2012

Chulucanas, \_\_\_\_\_



Visto.- El Memorandum Nº 0336-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 11 de Setiembre del 2012, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

### CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Designación de un trabajador en un cargo de responsabilidad dentro de la Entidad por la Autoridad competente;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la Encargatura de Funciones, de la Coordinación de los Programas de TBC e ITS/VIH-SIDA, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; según detalle en la parte resolutive de ésta resolución. Asimismo se deja sin efecto la Resolución Directoral Nº 029-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP.

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D.S N° 023-2005-SA, R.D 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Reglamento aprobado mediante D.S N° 075-2008-PCM y su modificatoria;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. Nº 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





## Resolución Directoral

11 7 SEP 2012

Chulucanas, \_\_\_\_\_

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **ENCARGAR LAS FUNCIONES**, a partir de la fecha de la presente resolución, de la Coordinación de los Programas de TBC e ITS/VIH-SIDA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de los siguientes Profesionales:

✓ **Coordinador de TBC:**  
Dr. Víctor Raúl ARAMBULO TIMANA

✓ **Coordinador de ITS/VIH-SIDA**  
Dr. Jorge Enrique AMAYA LOPEZ

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 029-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidades y Equipos administrativos del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese y Comuníquese.

Cc. Archivo  
LMR/CZA/LCS/MGC/lbm  
D/UA/As. Leg/EP/Leg.



MINISTERIO DE SALUD  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dra. Lutzgarda del Carmen Muro Renti  
CMP: 26948  
DIRECTORA DEL HOSPITAL DE CHULUCANAS